

Principales pasos para establecer una empresa en el Perú

- **1. Elección del tipo de sociedad** ¹: Dentro de las más utilizadas están:
- Sociedad Anónima
- · Sociedad Anónima Cerrada
- Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Para mayor detalle, ingresar al siguiente enlace: http://www.investinperu.pe/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?are=0&prf=0&jer=5732&sec=1.

- 2. Preparación de Minuta de Constitución Social, o, Contrato Social, o, Pacto Social (incluyen Estatutos): Debe incluir:
- Nombre de la empresa o sociedad²
- Capital social (bienes muebles, incluye dinero en efectivo o bienes inmuebles, deben ser valorizados por el socio aportante y aprobado por los demás socios)³
- Generales de ley de los socios, participacionistas, o representantes u apoderados⁴
- Domicilio
- Duración de la empresa
- **3. Inscripción ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP:** El trámite se puede realizar directamente a través de la Página Web: www.sunarp.gob.pe o a través del Notario, quien entregará la Escritura de Constitución, con la constancia de inscripción.
- 4. Inscripción ante la SUNAT y obtención del Registro Único de Contribuyentes RUC (www.sunat.gob.pe).
- 5. Legalización de Libros Contables, Societarios y de Planillas ante Notario Público (www.notarios.org.pe).
- 6. Licencia de Funcionamiento (en la Municipalidad respectiva).

¹Las gestiones o trámites lo pueden efectuar de forma directa los interesados o a través de su representante o apoderado. ²El nombre elegido debe ser verificado en SUNARP para efectos de que no exista duplicidad con alguna empresa existente.

Inmediatamente después deberán reservar el nombre.

³ Para efectos de aperturas de cuentas corrientes, deberán elegir la entidad financiera de su preferencia, adjuntando la Minuta de Constitución, firmada por un abogado e ingresada a la Notaría. Los montos mínimos serán determinados por la entidad financiera elegida.

⁴Nombres completos, dirección, ocupación, profesión u oficio, número de D.N.I., número de R.U.C., número de Pasaporte, número de Carné de Extranjería. En el caso de extranjeros deberán contar con visa de negocios o de inversionista. La calidad migratoria y el tipo de visa puede obtenerse en la Superintendencia Nacional de Migraciones, cuya Página Web es www.migraciones.gob.pe.